AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2013-5375 *Aprobación provisional de modificación de diversas Ordenanzas Fiscales para 2013.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2013, adoptó, entre otros, el acuerdo provisional de aprobación de las siguientes Ordenanzas:

— Ordenanza Fiscal General Número 100, de Gestión, Liquidación, Inspección y Recaudación del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.

— Ordenanzas Fiscal Número 310, reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio Público de Retirada de Animales de la Vía Pública y Custodia de los Mismos.

Lo que se somete a información pública, en cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, durante los cuales los interesados podrán examinar los expedientes en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo otorgado al efecto, se entenderán definitivos los acuerdos hasta entonces provisionales sin necesidad de que se adopte un nuevo acuerdo plenario.

Santa Cruz de Bezana, 5 de abril de 2013.
El alcalde,
Juan Carlos García Herrero.

2013/5375

CVE-2013-5375